



## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN**

**PRG.PESV.03**

Fecha: 21/12/2024

Aprobó: Gerente General

Versión: 2

### **1.1. OBJETIVO**

El programa de prevención de la distracción, contempla la sensibilización y herramientas que reduzcan el riesgo de distracción de cada uno de los actores viales vinculados a la Empresa TRANSPORTE AS REALES SAS.

TRANSPORTE AS REALES SAS en su compromiso con la protección de la integridad física de sus colaboradores y teniendo en cuenta que una de las principales causas de accidentes de tránsito a nivel nacional, es el uso indebido de equipos móviles mientras se conduce, establece la Política de No de Comunicaciones Móviles Mientras Se Conduce, compromiso establecido en el PESV para salvaguardar la vida de los usuarios de la vía y reducir la accidentalidad en Colombia

### **1.2. META**

Reducir los índices de accidentalidad de cada uno de los actores viales en la vía por distracciones en la vía.

### **1.3. ALCANCE**

Este programa tiene como alcance principalmente a los conductores de la Empresa TRANSPORTE AS REALES SAS y colaboradores en sus distintos roles como actores viales.

### **1.4. RESPONSABLE**

El responsable de la implementación del programa es la alta dirección de la empresa (Gerencia General).

### **1.5. FECHA DE INICIO Y DURACION**

La implementación del programa de gestión de la velocidad segura se contempla a partir de la etapa de implementación, segundo semestre del año 2023 y su duración será Anual.

### **1.6. LINEA BASE**

La línea de base está establecida en la Encuesta Diagnostico del PESV con Formato (FOR.PESV.01) que establece el diagnostico de los riesgos viales.



## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

**PRG.PESV.03**

Fecha: 21/12/2023  
Aprobó: Gerente General  
Versión: 2

### 1.7. INDICADORES

**Formula:** No de Trabajadores y Contratista formados / Total de Trabajadores y Contratista vinculados.

Este indicador se medirá Trimestralmente.

Este indicador será el mecanismo de medición del programa así como la implementación y ejecución de las actividades asociadas al programa.

### 1.8. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Núm.	Actividad	Responsable	Cronograma
1	Seguimiento y medición de los procesos de control por parte de los contratistas a sus conductores	Líder del diseño e implementación del PESV	Etapa de implementación, establecido en el plan de trabajo del PESV
2	Identificar los riesgos asociados y establecer controles.		
3	Planificar, ejecutar el programa de capacitación: Prevención de la distracción		
4	Seguimiento a posibles casos de posibles distracción (Quejas por cliente, #767, u otra parte interesada)		

### 1.9. PRESUPUESTO

La empresa TRANSPORTE AS REALES SAS y su alta dirección, garantizan los recursos financieros y humanos para la planeación, implementación y control del Programa de Gestión de la Velocidad Segura.

### 1.10. FACTORES DE DESEMPEÑO

**Establecemos los siguientes lineamientos:**



## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

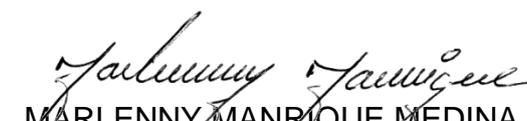
**PRG.PESV.03**

Fecha: 21/12/2023  
Aprobó: Gerente General  
Versión: 2

- Se prohíbe a todos los conductores la utilización de dispositivos móviles, reproductores de música, computadores portátiles y demás equipos electrónicos (incluso si se cuenta con dispositivos de manos libres) mientras se realizan los desplazamientos en misión y los desplazamientos in- itinere.
- Para recibir o realizar alguna llamada siempre y cuando sea de carácter urgente o esté relacionada directamente con el trabajo que desempeñan, deberán estacionar completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro que no afecte su integridad física de tal manera que no obstaculice el tránsito vial.
- La Empresa TRANSPORTE AS REALES SAS, realizará los controles e inspecciones planificadas y no planificadas que considere necesarias para garantizar el uso de prácticas seguras y el cumplimiento estricto de la presente política.
- Todo comparendo o multa por infracciones cometidas en las vías, por incumplir la política de uso de equipos bidireccionales, así como el pago correspondiente de los mismos, serán responsabilidad del conductor infractor.
- Durante el proceso de contratación de los nuevos colaboradores se hace la recomendación expresa sobre la política y su obligación de informar si los compañeros manipulan equipos bidireccionales durante los desplazamientos.
- Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo.
- El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.

La empresa TRANSPORTE AS REALES SAS se compromete a poner en práctica esta política apuntando a minimizar los riesgos de accidentes de tránsito causados por su incumplimiento, esta política es revisada periódicamente y está disponible.

Los lineamientos serán socializados al personal en la inducción teórica y publicada a través de los diferentes medios de comunicación y difusión de la información de la entidad, iniciando la implementación de este a partir de la publicación en la cadena de valor de la entidad.

  
MARLENNY MANRIQUE MEDINA  
Representante Legal